

Deudores alimentarios no podrán sacar la Licencia de Conducir

04/12/2022



Hace unos días, en el Concejo Deliberante se aprobó el proyecto de la edil Clarisa Barchessi, que prevé que al solicitar el carnet de conducir se deberá llevar un certificado donde conste la inexistencia de deudas por incumplimiento de la obligación alimentaria. Ante esta nueva normativa, en FM Vos 94.5. conversamos con la concejal, quien amplió la información.

«El jueves pasado y mediante una sesión especial del Concejo Deliberante de San Rafael, se aprobó este proyecto de ordenanza, el cual determina que, a partir de ahora para poder tramitar la licencia de conducir, será un requisito excluyente presentar el certificado que se descarga del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Mediante el mismo debe constar la inexistencia de deudas por incumplimiento de la obligación alimentaria», explicó Clarisa Barchessi.

«Será el interesado en sacar la licencia de conducir, ya sea por primera vez o para su renovación y cualquiera que sea la categoría que se va a tramitar, quien lo deba presentar. Al certificado se accede de forma libre y gratuita mediante la página del Poder Judicial de la provincia de Mendoza. Es de muy fácil acceso, como cuando uno emite la constancia de CUIL, que también te la solicitan para tramitar la licencia de conducir», amplió la concejal.

Luego, continuó brindando los detalles sobre cómo gestionar el mencionado certificado. «Se debe ingresar en la página del Poder Judicial de Mendoza. Allí hay una pestaña donde figura el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Se ingresa a esa pestaña y se saca gratuitamente», especificó.

«El mencionado registro fue creado en el año 2001 a través de la ley provincial 6879. El municipio de San Rafael adhirió al mismo mediante una ordenanza en el 2006, pero esta exigencia no estaba operativa. Por eso creo que esto es fundamental para proteger la tutela del derecho alimentario de los niños, niñas y adolescentes. Dicha cuestión es primordial para su desarrollo físico, espiritual, moral y social entre otros», sostuvo la concejal.

«Hay que entender como sociedad que existen deberes por cumplir. Ojalá que este requisito se aplique con celeridad en el centro emisor de licencias de conducir. Estimo que pronto lo anunciarán en los portales oficiales. Seguro que a la brevedad estará reglamentado», finalizó.